



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**



Resolución Directoral Regional Sectorial N° *162* -2019-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, *14* de Mayo del 2019

VISTO:

El Memorando N° 331-2019-GR.CAJ-DRAC de fecha 14 de mayo del 2019, con registro MAD 4618028 y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión de los actuados que obran en autos, se aprecia que mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 70-2019-GR.CAJ/DRA de fecha 25 de febrero del 2019, se designó a los miembros integrantes de la Comisión Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección y Evaluación de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS, durante el Año Presupuestal 2019 en la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Que mediante Memorando N° 311-2019-GR.CAJ-DRAC de fecha 14 de mayo del 2019, el Director de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca solicita proyectar la resolución **DEJANDO SIN EFECTO** la designación de los miembros integrantes de la Comisión Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección y Evaluación de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS, durante el Año Presupuestal 2019 en la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, realizada mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 70-2019-GR.CAJ/DRA de fecha 25 de febrero del 2019; y a la vez **CONFORMAR** la nueva Comisión Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección y Evaluación de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS, durante el Año Presupuestal 2019 en la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Que el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Administrativo Especial de Contratos Administrativos de Servicios –CAS, incorporado por Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala expresamente que el acceso a este tipo de Régimen Laboral se realiza en forma obligatoria, mediante concurso público.

Que el numeral 3.1 del Art. 3 del D.S N° 075-2008-PCM. Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato.

Que, teniendo en cuenta la necesidad de contar con una Comisión que se encargue de los procesos de contratación de personal administrativo que requieran las distintas oficinas de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, que estén autorizadas por el Director de ésta, en consecuencia corresponde disponer la conformación de la referida comisión que tenga la función de permanente, teniendo en cuenta el criterio discrecional del designante.



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 162 -2019-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 14 de Mayo del 2019

Que, por las consideraciones expuestas, es necesario que la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, convoque a concurso público de méritos, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Art. 8º de la Ley N° 29849, siendo preciso designar una Comisión Especial encargada de efectuar el proceso de concurso público de méritos, la misma que será conformada según el criterio discrecional de designante y en atención para los fines del servicio que son requeridos.

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1057, D.S N° 075-2008-PCM, Ley N° 29849, Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444; y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, así como con la Aprobación del Director Regional de Agricultura de Cajamarca;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO** la designación de los miembros integrantes de la Comisión Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección y Evaluación de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS, durante el Año Presupuestal 2019 en la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, realizada mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 70-2019-GR.CAJ/DRA de fecha 25 de febrero del 2019.

**Artículo Segundo.- CONFORMAR** la Comisión Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección y Evaluación de los Contratos Administrativos de Servicios – CAS, durante el Año Presupuestal 2019 en la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca la misma que estará integrada de la siguiente manera:

TITULARES:

- Abg. Silvia Karina Huamán Saldaña : Presidente
- Abg. Walter Ernesto Noriega Soto : Miembro
- Ing. Florencio Vera Malaver : Miembro

SUPLENTE:

- Abg. Emilio Jesús Sangay Asencio : Miembro
- Ing. Julio Vilca Aquino : Miembro
- Lic. María Soledad Montoya Carbajal : Miembro



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 162-2019-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 14 de Mayo del 2019

Artículo Tercero.- DISPONER que la Comisión conformada mediante la presente Resolución, se encargará de la dirección y desarrollo del proceso de selección a que se contrae el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a los miembros integrantes de la comisión e interesados, de acuerdo a Ley y publicar en la página Web de la Dirección Regional de Cajamarca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
Ing. Juan Rodo Alzamirano Quispe  
DIRECTOR

